



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2021.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Raúl Barrado Módenes

CONCEJALES

D. Miguel Manzano Pereira
D. María Rosario Tomé Muñoz
D. José Ángel Delgado Castillo
D. Soraya Martín Quijada
D^a. Marta Rubio Bermejo
D. David Díaz Ibáñez
D. José Manuel Barreras García
D^a. Israel Canelo Martín
D. Jacinto Rodríguez Almendral

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia siendo dieciocho horas del día cinco de agosto de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos de la Casa de Cultura se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Barrado Módenes y con asistencia de los Concejales relacionados al margen, que son todos los que componen la Corporación Municipal, a falta de D^a. Gloria María Ríos Fernández, que tenían excusada su asistencia.

Empezada la sesión, por orden de la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos que comprendían el orden del día:

1. RATIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EN LA CASA DE CULTURA.

Se sometió a consideración de los asistentes la ratificación de la celebración de la sesión ordinaria del Pleno en el salón de actos de la Casa de Cultura, con el fin de poder cumplir las medidas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias con motivo de la grave crisis sanitaria provocada por el Covid-19.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Considerar que se dan las circunstancias de fuerza mayor establecidas en el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- Celebrar en el salón de actos de la Casa de Cultura, sita en Plaza Gabriel y Galán, núm. 1, la sesión ordinaria del Pleno convocada para el día 5 de agosto de 2021, a las 18,00 horas.



2. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

3. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

1. Proceso selectivo de dos agentes de la Policía Local.

El pasado mes de julio concluyó la fase de oposición del proceso para la selección de dos agentes de la Policía Local.

Los dos aspirantes seleccionados todavía deberán superar un curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura antes de ser nombrados funcionarios de carrera.

En principio, se nos había informado que el curso de formación comenzaría el próximo mes de septiembre, pero, ante el retraso en los procesos selectivos de algunos Ayuntamientos, la Junta de Extremadura ha decidido retrasar el comienzo del curso hasta el mes de enero de 2022, por lo que no se podrán cubrir las dos vacantes hasta el próximo verano.

2. Contrato de suministro de productos químicos para ETAP y piscina municipal.

En la sesión del Pleno de 27 de mayo de 2021, informé que con fecha 26 de mayo del presente año, la mesa de contratación había procedido a la apertura de los archivos electrónicos que contenían la documentación técnica de las tres ofertas presentadas para optar al contrato de suministro de productos químicos para la Estación de Tratamiento de Agua Potable y para la Piscina Municipal, que se está tramitando mediante procedimiento abierto.

Con esa misma fecha se remitió al Centro de Salud Plasencia II (San Miguel) la documentación técnica de los productos ofertados, a fin de que se emitiera informe sobre si dichos productos cumplían con los requisitos y características técnicas establecidos en la normativa sanitaria precisos para la finalidad a que se pretenden destinar, así como sobre las mejoras de calidad de dichos productos ofertadas por los licitadores.

Hasta el día de la fecha, pese a los reiterados requerimientos, no hemos recibido el informe solicitado, por lo que todavía no se ha podido resolver la adjudicación del contrato.



Puestos en contacto con el Centro de Salud, nos informan que la persona encargada del asunto está de vacaciones, por lo que habrá que esperar a su reincorporación a su puesto de trabajo, prevista para el 16 del presente mes.

3. Saca de corcho en El Robledo.

Como ya informé en la sesión del Pleno de 27 de mayo de este año, se ha adjudicado a la empresa EXTRACOR AVA S.L. el aprovechamiento de corcho en la Dehesa Boyal EL ROBOLEDO, en un importe estimado de 34.749,00 euros.

Con fecha 10 de junio de 2021, el Director General de Política Forestal ha concedido a dicha empresa la preceptiva licencia de aprovechamiento de corcho, por lo que ya ha comenzado la saca.

4. Proyecto de actuaciones varias en vías pecuarias.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio ha remitido a este Ayuntamiento proyecto técnico redactado por el ingeniero de montes, D. Ramón Martín Solo de Zaldívar, en el que se contemplan las siguientes actuaciones en vías pecuarias:

1. Reposición de talanquera en Cañada Real de San Polo.

Se repondrán las talanqueras en dos tramos de la Cañada Real de San Polo, uno de 50 metros en término de Malpartida de Plasencia y otro de 100 metros en término de Plasencia. Ambas se habían quemado en sendos incendios.

2. Adecuación de senda en el Cordel del Valle.

La actuación consistirá en la adecuación de un tramo del Cordel del Valle, realizando una senda peatonal acabada en zahorra artificial en un tramo de 1.400 metros de longitud y una anchura de 3 metros.

3. Adecuación de puente sobre arroyo en el Cordel del Valle.

Se pretende la estabilización del talud anexo al cauce con la ejecución de dos tramos de escollera a ambos lados, así como ejecución de una solera de hormigón los diez metros anteriores y posteriores al paso.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 23 de julio dio su conformidad al proyecto, que será licitado por la Consejería.

5. Cambio de representante en comisión informativa.



D. José Manuel Barreras García, en su condición de portavoz del Grupo Popular, ha presentado escrito de 8 de junio de 2021, por el que se designa a D. José Manuel Barreras García representante suplente de dicho Grupo en la Comisión de SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, ASOCIACIONISMO, IGUALDAD Y TURISMO, en sustitución de D^a Gloria María Ríos Fernández.

6. Remisión Plan General Municipal.

El pasado día 16 de julio, una vez completada la documentación requerida para su tramitación, se remitió a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio el Plan General Municipal para su aprobación definitiva por parte de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Corresponde ahora a los técnicos de la Dirección General examinar el Plan General Municipal y el resto del expediente para comprobar la legalidad de su contenido antes de someterle a la aprobación definitiva.

4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 7/2021.

Se da cuenta del expediente de modificaciones de créditos núm. 7 del Presupuesto de 2021 que afecta a las partidas siguientes:

Partidas de Gastos

Partida	Concepto Partida	Importe
341.13100	Retribuciones Personal Laboral (<i>Monitores deportivos</i>)	12.002,00
312.21200	Reparación, mantenimiento y conservación. Edificios y otras construcciones (<i>Consultorio Médico</i>)	1.500,00
132.62300	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes (<i>Cámaras de video vigilancia en Jefatura de Policía Loca y nevera</i>)	2.000,00
164.62200	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (<i>Construcción de fosa séptima en Cementerio Municipal</i>)	6.400,00
231.62500	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario (<i>Mobiliario Servicio Social de Asistencia Social Básica y Piso Tutelado</i>)	1.500,00
920.62500	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario (<i>Casa Consistorial</i>)	1.500,00
432.62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (<i>Esculturas trabajos Concursos de Albañilería</i>)	18.150,00



Partida	Concepto Partida	Importe
920.62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (<i>Retratos Alcaldes de la Democracia</i>)	290,00
Total		43.342,00

Concepto	Importe
Créditos extraordinarios	15.502,00
Suplemento de créditos	27.840,00
Total	43.342,00

Esta modificación se financia de la siguiente forma:

a) Mediante transferencia de créditos:

Partida	Concepto	Consignación Actual	Bajas	Consignación Final
132.63200	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (<i>Obra reforma edificio para Jefatura de Policía Local</i>)	6.497,69	6.400,00	97,69
Totales			6.400,00	

b) Con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante del Presupuesto de 2019:

Partida	Concepto Partida	Importe
920.87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	36.942,00
Total		36.942,00

Informa el Sr. Secretario que con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia provocada por el Covid-19 y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que se ha prorrogado para 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales, ratificado el día 20 de octubre de 2020 por el Pleno del Congreso de los Diputados, al ser una situación de emergencia extraordinaria.

En cualquier caso, sigue informando el Secretario, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de



abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Pese a estar suspendidas las reglas fiscales, se informa que el citado expediente de modificación de créditos cumple con la estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto

D. José Manuel Barreras anuncia que el Grupo Popular se va a abstener porque consideran que algunas de las modificaciones son necesarias, pero tienen dudas sobre dos de ellas.

Entiende que la ampliación de la partida para la fosa séptica del cementerio es un parche y pregunta si se ha planteado la posibilidad de cambiar la tubería en el tramo que da tantos problemas. Entiende que es una solución más cara pero más segura.

Respecto a la ampliación en 18.150 euros para la adquisición de esculturas del concurso de albañilería, comenta que no tienen nada en contra, pero entienden que no es el momento adecuado para esa inversión.

D. Jacinto Rodríguez se muestra de acuerdo con los gastos previstos en la modificación, pero manifiesta que no tiene claro que esos gastos se deban realizar en el presente ejercicio ya que, según se desprende de los informes del interventor que obran en el expediente, una vez aprobada esta modificación, el remanente de tesorería para gastos generales disponible quedaría reducido a 97.548 euros, por lo que pudiera surgir alguna otra necesidad más importante y no disponer de remanente suficiente. Considera que alguna inversión, como, por ejemplo, las esculturas del concurso de albañilería, podrían aplazarse para otro año.

Por todo ello anuncia que se va a abstener.

El Sr. Alcalde contesta que lo que se pretende con las esculturas del concurso de albañilería es crear un recurso turístico para potenciar ese sector. Comenta que antes de que entre en vigor la modificación habrá un periodo de exposición pública y luego un procedimiento de contratación, por lo que la previsión es que se adjudique el contrato a finales de año para que se puedan instalar en 2022. Añade que se podría haber optado por otros recursos turísticos, como los traspantojos, pero que eso sería copiar lo que hacen en otros pueblos y no tendría la singularidad de las esculturas del concurso de albañilería, que han tenido gran aceptación tanto dentro como fuera del municipio, como se ha podido comprobar por la repercusión que ha tenido en los medios de comunicación. Informa que se ha presentado un proyecto de tres nuevas esculturas para obtener subvención de ADEME y que resultó rechazado por lo que se presentó recurso. Tenemos conocimiento de que se va a rechazar nuevamente por lo que seguiremos recurriendo.

Respecto de la instalación de la fosa séptica en el cementerio informa que se encargó un proyecto a un arquitecto técnico y que en un principio se estudió la posibilidad



de instalar la conexión a la red de alcantarillado, per que, debido al elevado coste, se optó por la instalación de la fosa séptica. Añade que en el proyecto se contempla, además, la reforma y adecuación de los aseos para que puedan ser utilizados por personas con movilidad reducida.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por siete votos a favor, del Grupo socialista, y tres abstenciones, de los Grupos Popular y Unidas Podemos, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de créditos 7/2021 en los mismos términos en que ha sido presentada.

2º.- Someter la modificación aprobada a información pública por espacio de quince días, previos anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3º.- Considerar la modificación definitivamente aprobada si en citado periodo no se presentase reclamación o alegación alguna, debiendo insertarse el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

5. DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se da cuenta del expediente que se tramita para la elección de nuevo/a Juez/a de Paz sustituto de este Municipio por cumplimiento del mandato de la anterior.

Se informa de que durante el periodo establecido al efecto se han recibido tres solicitudes con la documentación requerida, formuladas por D^a Beatriz Tejeda Almendral, D^a María Paz Muñoz Fernández y D^a María Tejeda García.

El concejal, D. Jacinto Rodríguez Almendral, se abstiene de participar en la elección por ser familiar directo de una de las aspirantes.

La Corporación, a propuesta de la Comisión de Régimen Interior, por nueve votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, y una abstención, del Grupo Unidas Podemos, y, por tanto, con el quorum requerido de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Designar Juez de Paz sustituto de Malpartida de Plasencia a D^a María Tejeda García, con NIF 76105043K, domiciliada en Plaza Pozo Alto, núm. 8, de esta localidad, por entender que es persona idónea para el desempeño de dicho cargo y reunir los requisitos establecidos en los artículos 13 y 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Plasencia para que lo eleve a la Sala de Gobierno, según



lo dispuesto en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

6. FIESTAS LOCALES 2022.

El Sr. Alcalde informa que en el Diario Oficial de Extremadura del pasado martes se han publicado los festivos nacionales y autonómicos para 2022, por lo que ahora procede designar las dos fiestas locales.

Comenta que pudiera ocurrir, como en los dos últimos años que la evolución de la pandemia obligara a modificar las fiestas locales inicialmente aprobadas.

Informa que la Comisión informativa ha decidido proponer el viernes de la ferias de julio, pero que no se ha considerado designar el lunes de la festividad de la Virgen de la Luz ya que coincide con la festividad del 1 de mayo, que, al caer en domingo, se traslada a ese lunes, por lo que se ha optado por el 31 de octubre para unirlo a la festividad de todos los santos.

Los portavoces de los Grupos Popular y Unidas Podemos se muestran de acuerdo con la propuesta de la Comisión.

Realizada la votación, la Corporación, por unanimidad de los diez miembros que asisten a la sesión, acuerda designar como fiestas locales para 2022 las siguientes fechas:

- 8 de julio, viernes de ferias
- 31 de octubre

Fuera del orden del día y previa votación favorable de los diez miembros de la Corporación que asisten a la sesión, se incluyeron los dos puntos siguientes:

7. PROYECTO DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPAL.

Se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres en el que se informa de la inclusión de este Ayuntamiento en el programa de Mejora de la Infraestructura Eléctrica con una obra de mejora del alumbrado público en el polígono industrial Las Habazas.

Los portavoces de los Grupos Popular y Unidas Podemos se muestran a favor de la ejecución de dicha obra.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los diez miembros que asisten a la sesión, acuerda:



1º.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial, D. Alfonso Javier Martín Fernández-Espina, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento y del que obra un ejemplar en este Ayuntamiento, referido a la obra 2021/261/017, “MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPAL”, del Plan M.I.E. de 2021, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 14.600,57 euros, de los que 12.410,48 serán financiados por dicha Diputación y el resto, 2.190,09, por este Ayuntamiento.

2º.- Considerar la obra referenciada en el apartado anterior como promovida por este Ayuntamiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 155.1 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), por lo que su ejecución queda autorizada por el presente acuerdo sin necesidad de posterior licencia urbanística, una vez verificado el cumplimiento de la normativa aplicable mediante informe emitido por los servicios técnicos municipales, que obra en el expediente y en el que se hace constar la viabilidad urbanística del proyecto.

3º.- Dejar constancia de que este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada.

4º.- Poner dichos terrenos a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la contratación y ejecución de la obra, si bien la disponibilidad de dichos terrenos revertirá a este Ayuntamiento una vez recepcionada la obra y entregada a esta Entidad.

5º.- Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para que retenga, de la recaudación realizada a favor de este Ayuntamiento, el importe que corresponda a la aportación municipal a la obra referenciada.

8. MOCIÓN NO AL PROYECTO DE MINA A CIELO ABIERTO EN CAÑAVERAL.

El portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, procede a dar lectura de la moción por él propuesta cuyo tenor literal es como sigue:

“D. Jacinto Rodríguez Almendral portavoz del grupo municipal Unidas Por Malpartida IU-Podemos en este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El 29 de mayo de 2020 la empresa JESAMPA 2018, S.L, luego Lithium Iberia SL presentó en la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica el documento de inicio para la evaluación de impacto ambiental del proyecto minero Las Navas , Cañaveral, Monte de Utilidad Pública 147 - CC, con 515 Ha. para la extracción de litio y otros minerales como estaño, también hay cesio, tantalio, niobio, torio, uranio y rubidio. El documento de inicio contempla una Corta de 33Ha,y 150m.de profundidad a cielo abierto y en galerías hasta los 550m.por debajo del nivel del mar, una afectación de 1.700 Ha, ampliables a otras 7.000Ha, también prevé la corta de 2.000 encinas y sobre todo alcornoques, la creación de balsas enormes de lodos para el tratamiento de los minerales, una escombrera temporal y otra permanente de 170 campos de fútbol a 600m del casco urbano de Grimaldo, el Cráter de la mina de 33Ha. estaría a poco más de un 1km de Grimaldo, con lo que será enormemente afectada su población unos 80 habitantes y todo el entorno. Todo ello en un Monte de Utilidad Pública, Red Natura 2.000, Zona Especial de Conservación (ZEC) de Montague, Zona Zepa de Monfrague y las Dehesas del Entorno a 3km.de la Corta, Zona Zepa de Canchos de Ramiro y Ladronera, a 800m de la Corta. Elementos patrimoniales : Cañada Real Soriana Occidental, Ermita del Cabezón, Calzada Romana "Vía de la Plata" (BIC), Molinos del siglo XVIII, Camino de Santiago entre otros y limita con la Reserva de la Biosfera de Monfrague.

Según el documento de inicio los núcleos urbanos más cercanos a la zona de interés son:

- *Pedroso de Acim a 2km. 85 habitantes
- *Holguera a 2km. 647 habitantes
- * Cañaveral a 4km. 962 habitantes
- * Grimaldo a 1km. 85 habitantes
- *Casas de Millan a 3 km. 585 habitantes
- *Portezuelo a 7km. 225 habitantes

En total 2.589 habitantes.

El documento de inicio dice que se necesitará un caudal de agua de 13L por segundo, lo que sería al año 0'4 hectómetro cúbicos y proponen cogerlo de un sondeo cerca de Grimaldo y de la EDAR de Cañaveral, del embalse de abastecimiento de Cañaveral que se agotaría en un año y si fuera necesario del embalse de Torrejoncillo que se encuentra a 1.300 m sobre la Ribera de Fresnedosa con una capacidad de 1 Hm cúbico, el sondeo en la zona madre del agua de Grimaldo que secase los acuíferos de la zona y pondrá en peligro el abastecimiento de agua potable de Grimaldo ya muy mermada por las obras de AVE. En gran parte de la zona de interés se ubica la Masa de Agua Subterránea (MAS) acuífero de Galisteo (030.021) uno de los mejor conservado de la provincia, con una superficie de 732 Km cuadrados, y que puede verse afectado, un acuífero inmenso que puede ser muy necesario para toda la comarca en un futuro próximo a causa del cambio climático que ya está aquí y no se puede poner en riesgo por un proyecto megaminero de pocos años que lo contamine para siempre.



La empresa propone una vida del proyecto de unos 23 años, 5 a cielo abierto y 14 en galerías, con 2 años de preparación y 2 de restauración aunque ella misma reconoce que la explotación en galería es menos rentable . Propone la creación de 400 puestos de trabajo muy cualificados en 20 años, con lo que sería unos 20 trabajadores por año, que seguramente serán muchos menos. Otra empresa habla de montar una fábrica de catodos, en la zona pero sin ser seguro en este momento, ni donde sería.

Según el documento de inicio estos serían los impactos sobre la zona :

- *Impactos a la atmósfera : ruidos, polvo y emisiones de gases.
- *Impactos sobre el agua superficial y subterránea
- * Impactos sobre el suelo
- * Impactos sobre hábitats
- * Impactos sobre la Red Natura 2.000, o sobre otras zonas de especial protección
- * Impactos sobre el pasaje
- * Impactos sobre la vegetación y la fauna
- * Impactos sobre el patrimonio

Está comprobado en España y en el mundo, que estos proyectos mineros ofrecen puesto de trabajos que al final son muchos menos de los prometidos, y que van a ser la panacea contra el paro y luego no se corresponde con la realidad. Son puestos de trabajo para unos pocos años y cuando finalice la extracción o no sea rentable para la empresa esas zonas llamadas de "Sacrificio" sufren una pérdida de empleo y población brutal, eso está más que demostrado. En este momento en Europa no hay ninguna mina de litio funcionando, pero hay varios países que tiene yacimientos de litio :Alemania, Francia, Chequia, Austria, Serbia, Croacia etc, en la península ibérica la mina de Barroso en Portugal y la de Valdefflores y Cañaveral en Cáceres han sido señaladas como las primeras en hacerlo, seríamos conejillos de indias, para que se experimente con nosotros una megaminería que se llevará toda el agua que no nos sobra.

Las empresas una vez finalizado se marchan dejando todo sin restaurar, dejando toda la zona y comarca con la más que posible contaminación de los terrenos, aguas superficiales y acuíferos subterráneos para cientos de años por los minerales extraídos alguno radioactivo como el cesio, uranio y por los productos usados para la obtención del mineral, habrá enormes balsas de lodos durante la explotación y esta por ver si al final se restaura, y la solución que propone también tiene riesgo de filtraciones, todos recordamos lo ocurrido en Aznalcollar, que en caso de rotura contaminara todo el bajo Alagón, quedará una enorme escombrera de estériles que seguirá contaminando la zona.

Por tanto, este proyecto es lo que podemos decir que son pan para hoy y hambre para mañana y para pasado mañana por las dañinas consecuencia que produce y que durarán cientos de años, y una vez más volvemos a ser la Extremadura saqueada.



El alcalde de Cañaveral y su Corporación Municipal en éste momento, está a favor de la mina, sin consultar a sus vecinos, sobre todo a los de Grimaldo, en marzo de este año aprobaron una Moción a favor de la Mina y fábrica de Cátodos, y solicitó la adhesión a esa Moción al ayuntamiento de Holguera que lo aprobó por mayoría absoluta y a la Mancomunidad Riberos del Tajo que lo aprobó por unanimidad. El Ayuntamiento de Cañaveral, Holguera, Pedroso de Acim y a cuantos afecte el proyecto, deberán modificar las Normas subsidiarias para cambiar el uso del terreno que ahora es Suelo no Urbanizable genérico a un expediente de calificación rústica y que en última instancia tiene que aprobar o no la Junta de Extremadura.

Por otra parte, nuestro término municipal Malpartida de Plasencia, ha pertenecido hasta hace dos años a la Mancomunidad Riberos del Tajo y sigue manteniendo intereses comunes con los municipios afectados no solo porque les unen muchos años de colaboración, sino porque parte de nuestro término municipal pertenece al P.N.M. y su entorno, Reserva Mundial de la Biosfera que se vería afectado por los efectos negativos, medioambientales y económicos del proyecto de megaminería a cielo abierto en el término municipal de Cañaveral. Ya otros municipios han aprobado mociones recientemente en contra de este Proyecto, como es el caso del Ayto. De Jaraíz de la Vera con los votos a favor del PSOE y la abstención del P.P. y Cs.

POR TODO LO EXPUESTO SOLICITO AL PLENO DEL AYTO. DE MALPARTIDA DE PLASENCIA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1º No al proyecto minero de Las Navas de Cañaveral
- 2º Instar a la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad, Minería y Energía que el informe de Impacto medioambiental sea negativo.
- 3º Instar a la Junta de Extremadura y sus órganos competentes la no autorización de explotación del proyecto minero Las Navas de Cañaveral.”

D. José Manuel Barreras manifiesta que no es que no les interese el asunto de la mina, sino que respetan y defienden la independencia del Consistorio de Cañaveral para pronunciarse sobre este asunto.

Considera que no nos corresponde a nosotros pronunciarnos sobre no a la mina de Cañaveral, ni para instar a la Consejería que el informe medioambiental sea negativo ni para instar a la Junta que no autorice la explotación de la mina.

Entiende que particularmente cada uno puede tener su opinión pero que, como Grupo Municipal de Malpartida, sus intereses deben ser otros, por lo que anuncia que se va a abstener.

El Sr. Alcalde considera que esta moción es un brindis al sol y que no puede votar a favor porque entiende que le falta peso. No va a entrar a valorar si la mina es buena o



no, pero resulta evidente que los Ayuntamientos de los municipios afectados, como se reconoce en la moción, se han pronunciado a favor, por lo que no parece oportuno que nos opongamos nosotros que vamos a tener un impacto mucho menor. Además, la moción se basa en meras suposiciones, como que no se va a cumplir el compromiso de creación de puestos de trabajo o que no se va a restaurar el daño medioambiental. Añade que también tenemos cerca un central nuclear y que él no es partidario de la energía nuclear, pero que a todos nos gusta disponer de energía eléctrica por lo que habrá que asumir el riesgo que comportan. Manifiesta que está a favor del desarrollo sostenible, pero que para ello primero hay que desarrollarse y después sostenerse por lo que no hay que dejar pasar las oportunidades de desarrollo. No sabe si la mina será pan para hoy y hambre para mañana, pero lo cierto es que la mina supone una oportunidad de trabajo y de riqueza en la región.

Respecto de la fábrica de cátodos comenta que una parte se instalará en Cañaveral pero que hay varias localidades, entre ellas Malpartida de Plasencia, que optan a la otra parte y que se está haciendo lo posible porque se instale aquí. Comenta que el paro en nuestro municipio ha bajado con relación al mes de agosto de 2020, pese a la pandemia, y que ello es debido a que se ha instalado en nuestro pueblo una empresa que contrata a mucha gente.

Seguidamente pide al Sr. Rodríguez Almendral que le explique que es lo que ha querido decir con el párrafo *“El Ayuntamiento de Cañaveral, Holguera, Pedroso de Acim y a cuantos afecto el proyecto deberán modificar las Normas subsidiarias a un expediente de calificación rústica...”*

D. Jacinto Rodríguez contesta que no es eso lo que ha querido decir, que lo que pretendía decir es que la clasificación urbanística del suelo, en algunos casos es la adecuada para la explotación de la mina, pero en otros no, por lo que algún Ayuntamiento tendrá que hacer una modificación de planeamiento.

Respecto a la afirmación que aparece en la moción de que *“nuestro término municipal de Malpartida de Plasencia, ha pertenecido hasta hace dos años a la Mancomunidad Riberos del Tajo...”*, el Sr. Alcalde reitera lo que ya ha dicho en otros plenos, que nuestro término no ha pertenecido nunca a esa Mancomunidad, ya que las mancomunidades, según establece la propia Ley de Mancomunidades, no son entes territoriales, sino simples agrupaciones de Ayuntamientos, sin que, por lo tanto, puedan ser consideradas comarcas territoriales, como son La Vera o El Valle del Jerte.

D. Jacinto Rodríguez contesta que está de acuerdo pero que, en realidad lo que pretendió decir es que hemos tenido intereses comunes.

El Sr. Alcalde comenta que el informe de impacto medioambiental se emitirá en función de los informes que hagan los técnicos, por lo que no podemos decir de antemano que ese informe sea negativo ya que pudiera ser que estuviéramos diciendo al técnico que prevaricara.



Reitera que a la moción le falta peso y consistencia y que se basa en conjeturas. Considera que no se puede comparar esta caso con el de la Mina de Cáceres, ya que en ese caso fue el propio Ayuntamiento de Cáceres el que se opuso por lo que si nosotros fuéramos Casar de Cáceres, a lo mejor nos adheríamos a esa posición, pero que en el presente caso, los ayuntamientos afectados está de acuerdo y, además, está la posibilidad de que la fábrica de cátodos se instale en nuestro pueblo, por lo que no se puede apoyar la moción.

D. Jacinto Rodríguez responde que para él es importante que el contenido de la moción se diga y se conozca ya que habrá gente con una idea preconcebida que esté de acuerdo con el Alcalde y otra que estará de acuerdo con él. Considera que es importante extender el problema para que los ciudadanos lo conozcan y que esta es una forma de hacerlo. Anuncia que el próximo viernes a las nueve y media habrá un acto en Torrejoncillo, organizado por la Plataforma contra la mina, en la que sus técnicos van a explicar este problema. No dicen que tengan toda la razón, pero sí que tienen razones.

El Sr. Alcalde responde que él respeta esas razones pero que no le parece que haya un rechazo mayoritario a la mina en los municipios afectados.

D. José Manuel Barreras destaca que los tres grupos del Ayuntamiento han aceptado incluir y debatir esta moción, cosa que en otras ocasiones no ha ocurrido, por lo que queda claro que se ha considerado que se trata de un asunto importante.

D. Jacinto Rodríguez agradece la importancia que se ha dado al asunto, tanto en nombre propio como en el de la Plataforma No a la Mina de Cañaveral y en el de los ciudadanos de esos municipios que comparten sus planteamientos, porque considera que es importante que esos planteamientos se difundan, independientemente de la postura que cada uno pueda tener, pero que lo más importante es la transparencia, a pesar de las elucubraciones, porque algunos planteamientos de las empresas también son elucubraciones.

Realizada la votación, la moción resultó rechazada por un voto a favor, del Grupo Unidas Podemos, dos abstenciones, del Grupo Popular, y siete votos en contra, del Grupo Socialista.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Manuel Barreras realiza las intervenciones siguientes:

1. Pregunta por las previsiones de ejecución de las obras de reparación del muro de la laguna.



El Sr. Alcalde contesta que, como ya informó en un pleno anterior, esas obras se van a incluir en el Plan Bianual de la Diputación. De ese Plan se destinarán unos 90.000 euros a empleo y el resto para las obras del entorno de la laguna. Según la información que se nos han facilitado, a principio del próximo año se procederá a la redacción del proyecto técnico.

2. Pide que, si llegan los fondos de rescate de la Comunidad Europea al Ayuntamiento, se tenga en cuenta la obra que lleva varios años pendientes de reparación del muro de contención del campo de fútbol y si se puede adjudicar a una empresa local, mejor.

El Sr. Alcalde contesta que estaría encantado de que esa obra la hiciera una empresa del pueblo pero que, debido al previsible importe, se deberá licitar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, como se hace con todas las obras que superan los 40.000 euros.

Comenta que los fondos europeos tienen unas líneas troncales y que no sabe si esa obra tendrá encaje en esos fondos.

Informa que ya se ha estado en contacto con la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte y le ha planteado que esa obra se incluya en los presupuestos de la Junta para el año que viene.

3. Pregunta cuál va a ser la finalidad de los escombros procedentes del derribo al antiguo cuarte de la Guardia Civil que se están acopiando junto al cementerio.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de escombros que ha sido triturados y que se van a destinar a la adecuación de callejas y caminos.

4. Reconoce la labor del personal del punto limpio y pregunta si se han planteado la posibilidad de su ampliación, ya que, especialmente en verano se llenan con frecuencia los contenedores de restos vegetales que tardan más tiempo en degradarse. Igualmente plantea si se podrían instalar una báscula de pesaje en el punto limpio.

El Sr. Alcalde contesta que cuando se llenan los contenedores se avisa a la empresa local encargada de llevarlos a las instalaciones de Gespesa en Mirabel.

Informa que se ha recibido un escrito de la Diputación en el que se comunica que la Consejería de Transición Ecológica va a destinar unos fondos europeos a la ampliación y mejora de los puntos limpios en localidades menores de 20.000 habitantes; que este Ayuntamiento ha dado el consentimiento para se nos incluya en ese programa y que cuando se nos indique se formulará la propuesta de ampliación e instalación de la báscula.

5. Pregunta si se ha decidido alguna ubicación para las esculturas del concurso de albañilería.



El Sr. Alcalde contesta que no se ha decidido la ubicación concreta, pero que se ha planteado instalar alguna en la zona norte cerca del antiguo matadero, hoy EMA VICENTE MANZANO, con el fin de crear una ruta para que los visitantes conozcan el municipio mientras visitan las esculturas.

6. Pregunta si tras la remisión el pasado 16 de julio del expediente del nuevo Plan General Municipal queda algún otro trámite que realizar.

El Sr. Alcalde contesta que por parte del Ayuntamiento ya no queda ningún trámite, pero que ahora lo tendrán que revisar los técnicos de Urbanismo y no sabemos si pondrán alguna objeción y si tendremos que subsanar algo antes de la aprobación definitiva.

7. Pregunta si hay plazo para la ejecución de las obras del camino del Canalizo.

El Sr. Alcalde contesta que ya informó en un pleno que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura ya había aprobado la obra y que ahora es la Secretaría de Desarrollo Rural la que tiene que licitar la obra a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8. Pregunta si han llegado muchas quejas por escrito en relación con las líneas amarillas que se pintaron en calles de la zona norte del pueblo.

El Sr. Alcalde contesta que ahora solo recuerda una queja por escrito que llegó ayer y que esas quejas se envían para informe de la Policía Local.

D. Jacinto Rodríguez realiza las intervenciones siguientes:

1. Pregunta por la ejecución de las obras de reparación de la calleja de Marinero.

El Sr. Alcalde contesta que esas obras se incluirán en un proyecto de reparación de callejas que se ha encargado al Arquitecto Técnico Municipal, si bien es cierto que, debido a la carga de trabajo, la redacción del proyecto lleva cierto retraso. Una vez se termine el proyecto se verá las callejas que se puedan arreglar en función del crédito que se habilitó al efecto y se hará un desglosado del proyecto con las que se puedan acometer, junto con otras calles del pueblo, como la calle de la Luz, Gran Vía, Los Naranjos, Los Olivos y Felipe Tomé. Añade que la calleja de Marinero y la de Casa Inés se consideran preferentes.

2. Nos gustaría conocer cual es la finalidad principal y los usos compatibles derivados de la construcción de un embarcadero fluvial en el embalse del HORCO DEL ESPINO, al respecto nos parece que los materiales de su construcción, hubieran pegado más con el entorno si se hubiera utilizado más madera y menos acero galvanizado.



Nos preguntamos si el uso del embarcadero va a ser para promover el uso de embarcaciones, ¿Qué tipo de embarcaciones y que tipo de recorrido fluvial está previsto? En su caso.

También nos preguntamos si estas actividades pudieran entrar en contradicciones con el uso actual del agua, destinada a uso humano y colateralmente a la pesca recreativa.

¿Está previsto que el uso fluvial sea libre o gestionado por alguna empresa?

Entendemos que si se quiere hacer un uso recreativo del embalse deberá de haber una regulación del mismo que pasará por contratar vigilancia y controlar los vertidos y el acceso de los vehículos del público para evitar que el entorno no se deteriore.

El Sr. Alcalde contesta que el uso será recreativo para embarcaciones sin motor y que esa inversión estaba programada desde 2018 con cargo a los fondos del Plan Diputación Desarrolla. Lo que se pretende que contar con un recurso más que pueda ser utilizado por la empresas locales de ocio y turismo, así como por algún particular que lo desee. Considera que esas actividades son compatibles con la finalidad actual y que antes de esas inversiones ya había actividades recreativas de ese tipo sin que se haya producido una masificación excesiva. Si fuera necesario realizar tarea de vigilancia correrían a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de los Agentes del Medio Natural y de la Policía Local. Añade que las embarcaciones que utilicen el pantanal deberán estar matriculadas y contar con el correspondiente permiso.

3. En los accesos a la Presa del HORCO DEL ESPINO por la zona del camino de tierra, hay un cartel que restringe el acceso de personal no autorizado a través de la coronación del muro de la presa, entendemos que sobre todo si el acceso se hace con vehículos.

¿Existe algún control sobre esos accesos no permitido, y en el caso de que no lo hubiera se tiene previsto poner alguna limitación mediante un sistema de cadenas, bolardos móviles etc.?

En el acceso por el camino de San Cristóbal hay colocada una placa que entendemos avisa de las restricciones de uso y accesos de la presa que está deteriorada entre zarzas, sin que se conozca su texto, entendemos que procede su cambio y actualización como ya se hizo con la del otro extremo de la presa.

Se observa que por distintos medios se extrae agua de la presa en distintos lugares, ¿Tiene el Ayuntamiento. constancia de estas prácticas, del destino de las aguas extraídas y con que medios se realizan?. Estas prácticas, podrían ser un uso no permitido de las aguas a la vez que afectar al deterioro de los accesos a la presa si las extracciones de aguas se hacen con camiones de gran tonelaje.

El Sr. Alcalde contesta que se restaurará la señal que está deteriorada.



En cuanto a la extracción de agua del pantano del Horco del Espino contesta que esa extracción está prohibida, salvo que se cuente con la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que es el organismo competente y quien lo haga sin autorización sabe que se expone a una fuerte sanción. El Ayuntamiento solo es competente para autorizar sacar agua de los pozos municipales, autorización que solo se da a los empadronados en Malpartida. Se han dado instrucciones a la Policía Local para que controlen las extracciones de agua de los pozos y comprueben que quien lo haga cuente con autorización del Ayuntamiento. Añade que se sabe que se saca agua del pantano, pero que con eso no se puede sancionar, sino que será necesario sorprender a quien lo haga con las manos en la masa.

4.- La enfermedad del picudo rojo ha provocado la muerte de gran parte y antigüedad de palmeras en nuestro municipio, preguntamos si los servicios técnicos ya han encontrado un tratamiento eficaz contra esta enfermedad.

También estamos interesados en saber que se piensa hacer con los ejemplares que se han secado, Ermita de la Luz, Parque Municipal etc. y cuál ha sido el número total de ejemplares afectados en todo el municipio.

El Sr. Alcalde contesta que este asunto se ha puesto en manos de una empresa especializada. Nos han informado que se trata de una plaga que afecta a una determinada variedad de palmeras. En un próximo pleno informará de cual es la variedad y el número de palmeras afectadas. Añade que hay que seguir un protocolo para la eliminación de las palmeras que se pierden que implica un tratamiento previo y luego hay que quemarlas, pero que en estas fechas no es posible.

5. Durante los últimos tres años el Ayuntamiento puede que no ha dispuesto de personal suficiente dedicado a las labores de vigilancia del cumplimiento del ordenamiento urbanístico del municipio, las restricciones de la actividad por la pandemia COVID 19 y la falta de efectivos de la Policía Local, pueden haber afectado a esta labor que consideramos muy importante en nuestro municipio.

En estos momentos que ya tenemos más efectivos en la policía local, nos interesa saber si el Ayto. ha establecido algún plan para reforzar este servicio y recuperar esta actividad, a nadie se le escapa que la falta de vigilancia podría haber provocado un incremento de las infracciones en materia de ordenamiento urbanístico en el término municipal y aún estamos a tiempo para actuar en plazo en aquellas que se hayan realizado sin la previa obtención de la licencia, o bien, las obras realizadas no se ajusten a la misma.

El Sr. Alcalde recuerda que ya en otras ocasiones ha preguntado y se le ha informado sobre los procedimientos de disciplina urbanística que se estaban tramitando. Asegura que se tramitan todos los procedimientos de las infracciones de que se tiene conocimiento y que se ordena inmediatamente la paralización de las obras. Invita al Sr. Rodríguez Almendral a que informe si tiene conocimiento de alguna obra sin licencia.



Añade que cuando no se ha contado con efectivos de la Policía Local también se ha hecho inspección por parte de otros funcionarios que comprobaban si las obras realizadas coincidían con las que se habían autorizado en la licencia.

D. Jacinto Rodríguez responde que da por supuesto que se comprueban todas las obras para las que se concede licencia, pero lo que pregunta es si hay algún plan para inspeccionar las obras que no están controladas.

El Sr. Alcalde contesta que se realizan tareas de vigilancia pero que el término es muy extenso y es difícil controlarlo todo.

D^a María Rosario Tomé comenta que el Sr. Rodríguez Almendral insiste en preguntar si hay un plan de inspección urbanística pero luego cuando hay una sentencia de un juez que obliga a derribar una edificación les dice a los interesados que esa demolición se hace por culpa del Ayuntamiento.

D. Jacinto Rodríguez responde que eso no es cierto y que sabe que se trata de un familiar de D^a Rosario Tomé, por lo que entiende que ese asunto no se debe tratar aquí; insiste en que eso no es cierto pero que lo asume y que en todo caso eso no es óbice para que se interese por este asunto.

D. Miguel Manzano comenta que parece que el Sr. Rodríguez Almendral tiene conocimiento de alguna obra ilegal y no lo quiere decir y le anima a que lo haga para que el Ayuntamiento pueda actuar.

El Sr. Alcalde también le anima a que informe si tiene conocimiento de alguna obra ilegal.

El Sr. Rodríguez Almendral responde que el podrá informar de la existencia de alguna obra, pero que es el Ayuntamiento el que tiene que comprobar la legalidad o no de la misma.

A las diecinueve horas y treinta minutos se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como secretario, doy fe.